ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN GENERAL
FECHA (DD/MM/AAAA)	09/10/2019
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	5.05.05.01
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	SUAREZ - TOLIMA
CUENCA (s) MAYOR (es)	Directos Magdalena entre ríos Cabrera y Sumapaz

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del convenio No.610 de 2018, entre CORTOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SUAREZ, cuyo objeto es AÚNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, Y FINANCIEROS PARA EL "BLOQUEO, TRASLADO Y SIEMBRA DE UNA (1) CEIBA (CEIBA PENTANDRA), EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CUENCA DEL RÍO MAGDALENA, donde surgió la necesidad de realizar proceso de selección de mínima cuantía No.050-2019, entre la Corporación San Jorge y la Corporación Autónoma Regional del Tolima "Cortolima" .

Las actividades del contrato inician el día 27 de septiembre de 2019, seguidamente, la Corporación San Jorge, radica en Cortolima el oficio No. 18477 de 04/10/19, en cuyo asunto solicita el reajuste económico y reforma de 1 actividad del contrato No. 543 de 2019, donde en el numeral 1., hace la exposición de motivos por el cual manifiesta que el muro se encuentra en óptimas condiciones, por tal razón, no observan la necesidad de transformarlo, eliminarlo o reestructurarlo. En el numeral 2., menciona que, de acuerdo a la evaluación realizada y teniendo en cuenta que el árbol que se cortó estaba maduro y el grosor de raíces presenta un tamaño considerablemente grande, es necesario para el proceso de destoconado (extracción de raíces internas) un método mecánico utilizando una maquina denominada retroexcavadora. Y teniendo en cuenta lo descrito, solicita respetuosamente que los ítems estipulados para la demolición y construcción del muro, se cambien o reajusten y sugieren los conceptos del 2 al 8.

De acuerdo con la solicitud, en el análisis se puede vislumbrar que al demoler parte de la matera y reconstruir el muro nuevamente (para dar continuidad o unir con el resto del muro), se genera un impacto visual disonante, ya que, eliminar los bloques (viejos) ya intemperados por la luz y el agua, que tienen un color degradado y de textura homogénea en todo el parque, impactaría la armonía visual al colocar unos nuevos bloques, rompería con la textura uniforme en el recuerdo colectivo o memoria visual de la población de Suarez sobre el escenario del parque, se estaría afectando la memoria cotidiana de la población. De otra parte, al demoler la parte estructural y de fundacion de la obra existente, y en la fundación de una nueva estructura (muro), podría llevar alterar los costos de la construcción nueva y llevaría a un mayor gasto no contemplado en el contrato.

También es cierto, que el retiro de la raíz de la Ceiba que fue talada y hace parte residual dentro de la matera, cuenta con un mayor volumen calculado, que es complejo el retiro por la cantidad de albura y duramen contenida en ella (volumen), el método manual haría muy complejo el retiro

y que el contratista propone un método mecánico para la extracción del sitio, cambio del ítem, que no llevaría a mayores costos.

El contratista propone conservar la matera y se compromete a proteger esta con bultos de arena y una rampa que evitara el daño de esta, por lo anterior, la supervisión ve viable la propuesta de conservar la matera, como también la modificación de los ítems propuestos.

Por otra parte, la supervisión del contrato observa una confusión relacionada con el porcentaje del A.I.U., calculado para el contrato, así, Administración 44%, Imprevistos 2% y Utilidad del 8%, que suman 54% en el contrato; por tanto, se hace necesario ajustar los, porcentajes del ítem de administración y se conservará el balance del contrato y el cual esta desglosado en el nuevo APU.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 Objeto: "TRASLADO Y SIEMBRA DE UNA (1) CEIBA (CEIBA PENTANDRA), Y CONSTRUCCIÓN DE UNA MATERA REDONDA EN PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2.1.2 Alcance: El mismo.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: El mismo.
2.2.2. Plazo de Ejecución: Un (1) mes.
2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Municipio de Suarez
2.2.4. Valor estimado del contrato: El pactado.
2.2.5. Forma de pago o desembolso: El pactado.
2.2.6. Supervisión y/o interventora: La supervisión será ejercida por el Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica o la persona que él delegue para este fin.
2.2.7. Obligaciones de las partes: Las mismas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El mismo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

BLOQUEO TRASLADO Y SIEMBRA DE UN ARBOL DE CEIBA - CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PROTECCION DE ARBOL EN EL PARQUE DEL MUNICIPIO DE SUAREZ

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Cantidad
1	Bloqueo traslado y siembra de un árbol ceiba en el municipio de Suarez Tolima; (incluye poda del área, excavación del anillo para el bloqueo de árbol y poda de raíz, empacado y amarre, relleno y adecuación del sitio de retiro del árbol, retiro del tocón árbol muerto, preparación del sitio de trasplante, siembra de árbol, retiro, disposición de desechos y transporte de insumos).	Un.	1	$ 18,085,786.28	$ 18,086,231.00
2	Relleno con material común compactado al 90% del ensayo del proctor modificado.	M3.	1	$ 24,287	$ 24,287
3	Retiro de material sobrante de la construcción, hasta el sitio de disposición final.	M3	4	$ 41,567	$ 166,268.00
	TOTAL **(Costos Indirectos, equipos, materiales, mano de obra y asistencia técnica)**				**18,276,786**
	ADMINISTRACIÓN	15%			$ 2,741,518
	IMPREVISTOS	2%			$ 365,536
	UTILIDAD	8%			$ 1,462,143
	IVA	19%			$ 277,807.15
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**23,123,790**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Las mismas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

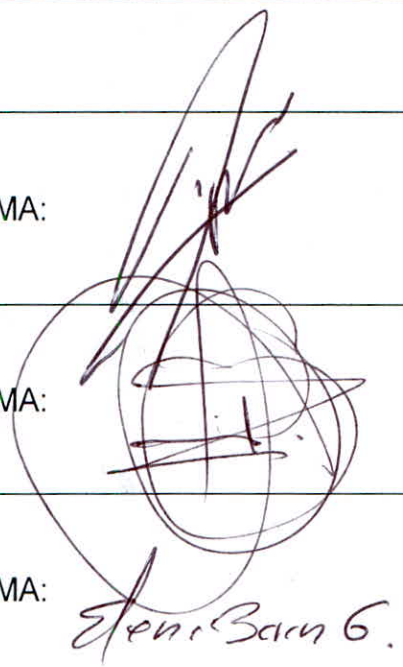
Las mismas.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

No aplica.

8. PARÁMETROS HSEQ
CORTOLIMA dará aplicación a la norma ISO 18001, ISO 1400, ISO 9000 y NGP 1000 en la ejecución del contrato interadministrativo a celebrar.
9. ANÁLISIS DEL SECTOR
No aplica.
10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
No aplica.
11. ANEXOS
Los mismos.
12. RESPONSABLES
Los mismos.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA **CARGO:** Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica	FIRMA:
FERNANDO DIAZ DIAZ **CARGO:** Profesional Universitario Planeación y Gestión Tecnológica	FIRMA:
ELENA DEL PILAR BARON GOMEZ **CARGO:** Profesional Universitario - Área de Contratos.	FIRMA:



Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

LUGAR, Sala de Juntas SPET

FECHA Y HORA DE INICIO:(DD/MM/AAAA); (HH:MM) 10/10/2019.

ASUNTO. Solicitud de reajuste economico y reforma del 1 item del contrato N° 543 de 2019.

ASISTENTES.

Ver listado de asistencia adjunto

TEMAS DE DISCUSIÓN

1. Solicitud reajuste economico contrato N°543 2019.
2.
3.

DESARROLLO Y ACUERDOS

(Anexe la cantidad de hojas que requiera)

Se lleva acabo una reunion entre el supervisor del contrato N° 543 de 2019 "cuyo objeto es "Traslado y Siembra de una (1) Ceiba (CEIBA PENTANDRA), y Construccion de una matera redonda en el parque principal del municipio de Suarez en el Dpto del Tolima" y German Orlando Oyuela director de la Corporacion San Jorge el dia 10 de octubre atendiendo a la Solicitud presentada por el contratista el dia 4/10/2019 con número

de radicado 18477, La corporacion San Jorge presenta las sgtes observaciones, para el proceso de destoconado (extraccion de raices internas) se requiere de un metodo mecanico utilizando una retro excavadora, Luego de la visita de campo realizada se evidencio que no hay necesidad de transformar, eliminar o reestructurar el sitio destinado para la siembra de la Ceiba, igualmente se encontro que la minuta del contrato presenta un error de digitacion donde muestra que los Costos de administracion son del 44%, lo cual y de Comun acuerdo entre las dos partes interesadas Se establece que sera modificado conforme a Como lo dictamina la norma.

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**LISTADO DE ASISTENCIA** COPIA CONTROLADA	Código:	F_003
		Versión:	03
		Pag.:	__ de __

TEMA:		LUGAR:	
		FECHA:	DE: HASTA:

FECHA:	DD/MM/AAAA	EXPOSITOR:	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION, PREDIO Y CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	ENTIDAD/ORGANIZACION	C.C. / T.I	FIRMA
1	Fernando Diaz Di	fernando.diaz@cortolima.gov.co		CORTOLIMA SPGT	1923123	
2	German Oquela.	jordnsanjorge@gmail.com.		Corporación San Jorge	93355404	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

NOTA: Mediante la firma del presente documento consiente y autoriza de manera expresa e inequivoca a La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, a tratar sus datos personales en los términos dispuestos por el decreto 1377 de 2013, que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales, a no ser que usted manifieste lo contrario. En el evento en que usted considere que la Entidad dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de la cuenta de correo electrónico sistemas@cortolima.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA Nº 543 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LA CORPORACION SAN JORGE

CÓDIGO TRAZABILIDAD	**5.05.05.01**	

FECHA. 26 NOV 2019

Entre los suscritos **JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.238.757 de Ibagué, obrando en su carácter de Director General, nombrado mediante acuerdo No. 022 del 20 de Octubre de 2015, del Consejo Directivo de CORTOLIMA, actúa en nombre y representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, ente Corporativo Público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, creado mediante Ley 10 de 1981 y reestructurado por la Ley 99 de 1993, por una parte; que para los efectos se denominará CORTOLIMA, con Nit. No. 890.704.536-7, y la otra **LA CORPORACION SAN JORGE,** identificado con Nit. 809.007.626-7, representado legalmente por, **BERENICE TORRES** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 28.546.429, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo octavo de la ley 80 de 1993, y a quién para efectos del compromiso contractual se denomina **EL CONTRATISTA**; hemos acordado modificar algunos ítems y el AIU del Contrato de obra Nº 543 de 2019, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **a)** Que CORTOLIMA suscribió el contrato de obra Nº 543 de 2019, con la **CORPORACION SAN JORGE**, cuyo objeto es: Traslado y siembra de una (1) ceiba (*ceiba pentandra*), y construcción de una matera redonda en parque principal del municipio de suarez en el departamento del Tolima, por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS **($23.123.790.oo) M/Cte**., y plazo de ejecución de **UN (1) MES**; **b)** Que Fernando Díaz Díaz, en calidad de supervisor con el visto bueno del Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica, solicita y recomienda a la Dirección General de CORTOLIMA, autorice modificar algunos ítems y ajustar el AIU del contrato en mención, teniendo en cuenta Justificación de Oportunidad y Conveniencia de fecha 9 de octubre de 2019, donde manifiesta que: **1)** En el marco del convenio Nº 601 de 2018, CORTOLIMA y el municipio de Suarez, aúnan esfuerzos técnicos, humanos, y financieros para el "Bloqueo, traslado y siembra de una (1) ceiba (ceiba pentandra), en el parque principal del municipio de Suárez en el departamento del Tolima", cuenca del río Magdalena, se desprende Contrato Nº 543 de 2019, entre Corporación San Jorge y "Cortolima", para el "Traslado y siembra de una (1) ceiba (ceiba pentandra), y construcción de una matera redonda, en parque principal del municipio de Suárez, en el departamento del Tolima"; cuenca del rio Magdalena.", dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 050-2019. **2)** Las actividades del contrato inician el

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA Nº 543 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LA CORPORACION SAN JORGE

CÓDIGO TRAZABILIDAD	**5.05.05.01**	

FECHA. 26 NOV 2019

día 27 de septiembre de 2019, seguidamente, la Corporación San Jorge, radica en CORTOLIMA, comunicación con radicado de ingreso No. 18477 de 04/10/19, en el que solicita eliminar algunos ítems y pactar otros, soportada en la siguientes circunstancias: 1.- el muro se encuentra en óptimas condiciones, por tal razón, no observan la necesidad de transformarlo, eliminarlo o reestructurarlo. 2.- el árbol que se cortó estaba maduro y el grosor de las raíces es de tamaño considerablemente grande, por lo que es necesario para el proceso de destoconado (extracción de raíces internas) un método mecánico, utilizando una maquina denominada retroexcavadora. **3)** demoler parte de la matera y reconstruir el muro (para dar continuidad o unir con el resto del muro), genera impacto visual disonante, pues los bloques (viejos) intemperados por la luz y el agua, tienen un color degradado y de textura homogénea en todo el parque, por lo que se impactaría la armonía visual al colocar unos nuevos bloques con la textura diferente. De otra parte, al demoler la parte estructural y de fundacion de la obra existente, y en la fundación de una nueva estructura (muro), podría incrementar los costos de la construcción y romper el equilibrio económico del contrato. **4)** la raíz de la ceiba que fue talada, hace parte de los residuos que se encuentran en la matera; es una raíz de altura y volumen mayor al calculado, por lo que es complejo su retiro por el método manual. Por lo que el contratista propone un método mecánico para su extracción, lo que implica eliminar el ítem respectivo y pactar un nuevo ítem. **5)** el contratista propone conservar la matera, protegiéndola con bultos de arena y una rampa. Modificaciones que avala la supervisión, como se constata en acta de comité que evitara el daño de esta, por lo anterior, la supervisión avala y recomienda a la Dirección general de CORTOLIMA, eliminar algunos ítems y pactar otros para el cumplimiento del objeto del contrato. **6)** Por otra parte, la supervisión del contrato observa que en la justificación de oportunidad y conveniencia del proceso de selección de mínima cuantía No. 06 de 2019, que dio como resultado en contrato que nos ocupa, se incurrió en error de digitación que igualmente indujo al único proponente a confusión al momento de elaborar su propuesta económica, en lo que tiene que ver con el porcentajes de los conceptos del A.I.U., los que sumados ascienden al 54% del valor del contrato; por tanto, se hace necesario ajustar el porcentaje de cada uno de éstos conceptos, conservando el valor del contrato y el equilibrio económico del mismo. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Modificar algunos ítems y precisar el porcentaje de cada uno de los conceptos del AIU del contrato de obra Nº 543 de fecha 22 de agosto de 2019. El cual queda así:

BLOQUEO TRASLADO Y SIEMBRA DE UN ARBOL DE CEIBA - CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PROTECCION DE ARBOL EN EL PARQUE DEL MUNICIPIO DE

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA Nº 543 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LA CORPORACION SAN JORGE

CÓDIGO TRAZABILIDAD	5.05.05.01	

FECHA. 26 NOV 2019

SUAREZ

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Cantidad
1	Bloqueo traslado y siembra de un árbol ceiba en el municipio de Suarez Tolima; (incluye poda del área, excavación del anillo para el bloqueo de árbol y poda de raíz, empacado y amarre, relleno y adecuación del sitio de retiro del árbol, retiro del tocón árbol muerto, preparación del sitio de trasplante, siembra de árbol, retiro, disposición de desechos y transporte de insumos).	Un.	1	$ 18,085,786.28	$ 18.086.231,oo
2	Relleno con material común compactado al 90% del ensayo del proctor modificado.	M3.	1	$ 24,287	$ 24.287
3	Retiro de material sobrante de la construcción, hasta el sitio de disposición final.	M3	4	$ 41,567	$ 166.268,oo
	TOTAL (Costos Indirectos, equipos, materiales, mano de obra y asistencia técnica)				**18.276.786**
	ADMINISTRACIÓN	15%			$ 2.741.518
	IMPREVISTOS	2%			$ 365.536
	UTILIDAD	8%			$ 1.462.143
	IVA	19%			$ 277.807,15
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**23.123.790**

CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la firma de las partes, y el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los requisitos antes señalados impedirá la ejecución de este contrato y CORTOLIMA podrá darlo por terminado sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al Contratista.

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA Nº 543 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LA CORPORACION SAN JORGE

CÓDIGO TRAZABILIDAD	**5.05.05.01**	

FECHA. 26 NOV 2019

CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma en Ibagué, a los

26 NOV 2019

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General CORTOLIMA

BERENICE TORRES
R.L Corporación San Jorge

Elaboró: José Jamir González Galeano - Gestión Contractual
Reviso: Lina Marcela Agudelo –Gestión contractual
V.B.: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo – Profesional Especializada Gestión Contractual
Anexo: No aplica